

# Manual ipSubvencionada para Ce3X



ipSubvencionada







ipSubvenciona

Manual  
**Complemento**  
**ipSubvenciona**  
para Ce3X



# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	06
<b>2. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA E INSTALACIÓN DE LA APLICACIÓN</b>	08
2.1. Requisitos del sistema	09
2.2. Instalación de la aplicación	09
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL COMPLEMENTO IPSUBVENCIONA DE ISOVER-PLACO®</b>	10
3.1. Estructura del procedimiento de análisis ipSubvencionada	11
3.2. Esquema visual del complemento ipSubvencionada	12
3.3. Web Isover y web Placo®	13
3.4. ipSubvencionada	14

# 1. INTRODUCCIÓN

El complemento ipSubvenciona de Isover-Placo® para el programa Ce3X tiene por objeto ofrecer asesoramiento en la selección e instalación de sistemas para la mejora de la eficiencia energética de los edificios, realizando la simulación energética de las medidas de mejora implementadas en una rehabilitación y analizando a qué subvenciones se van a tener acceso y en qué cuantía.



Los edificios y el proyecto de construcción de los mismos, tienen la mayor participación individual en el uso de los recursos mundiales, así como el mayor índice de emisiones de gases contaminantes. En los países de la OCDE, la edificación es responsable de aproximadamente el 25-40% del uso total de energía, del 30% del uso de materia prima, del 30-40% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero y del 30-40% de la generación de residuos sólidos.

En la actual situación en la cual se cuenta con un patrimonio poco eficiente energéticamente y la necesidad de reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>, la Unión Europea ha lanzado la Renovation Wave dentro del marco de los fondos de recuperación Next Generation UE, por la cual se pretende ayudar a los hogares a reducir la demanda energética a través del aislamiento y las energías renovables.

Esta directiva ha tenido su traducción dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del gobierno, con los planes de rehabilitación energética, los cuales dotan de fondos a las comunidades autónomas para repartir entre todos los ciudadanos o entidades que quieran acometer estas intervenciones energéticas.

El complemento ipSubvenciona analiza los diferentes escenarios y posibles subvenciones a las que tiene acceso la rehabilitación que se plantea, orientando al técnico en las medidas más eficientes y ayudándole a recopilar toda la documentación tanto para solicitar como para justificar la subvención.

ipSubvenciona permite realizar los diferentes pasos en la rehabilitación:

- Junto con el Complemento de Medidas de mejora de Saint-Gobain, permite incluir las medidas de mejora sobre la envolvente.
- Introducción sencilla de instalaciones en las medidas de mejora.
- Utilizando el Complemento ipConecta, permite comprobar que las medidas de mejora introducidas cumplen con el DB HE0 y DB HE1.
- Análisis de las subvenciones a las que se pueden tener acceso, en materia de rehabilitación energética, según los ahorros conseguidos con las diferentes medidas de mejora.
- Asesoramiento por parte del equipo técnico de Isover-Placo® para implementar las medidas de mejora más eficientes.

## **2. REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA E INSTALACIÓN DE LA APLICACIÓN**



## 2.1. REQUISITOS DEL SISTEMA

---

Para la correcta ejecución de la funcionalidad de la aplicación se exigen los siguientes requisitos mínimos:

- Sistema operativo Windows 7 o superior.
- Que el usuario pueda alcanzar los permisos de administrador.
- Es necesario que el ordenador esté conectado a la red para que se pueda acceder al servidor de subvenciones.
- Complemento de Soluciones Saint-Gobain para la inclusión de medidas de mejora.
- Complemento ipConecta e ipAnaliza para la comprobación del DB HE0 y DB HE1.

## 2.2. INSTALACIÓN DE LA APLICACIÓN ipSubvenciona

---

Para instalar la aplicación será necesario tener instalado previamente la aplicación Ce3X V2.3 y ejecutar el archivo “.exe” del complemento ipSubvenciona siguiendo después las instrucciones que aparecen en la pantalla.

La aplicación Ce3X y el complemento ipSubvenciona se pueden encontrar en las páginas web de Isover ([www.isover.es](http://www.isover.es)), Placo® ([www.placo.es](http://www.placo.es)) y Efinovatic ([www.efinovatic.es](http://www.efinovatic.es)).

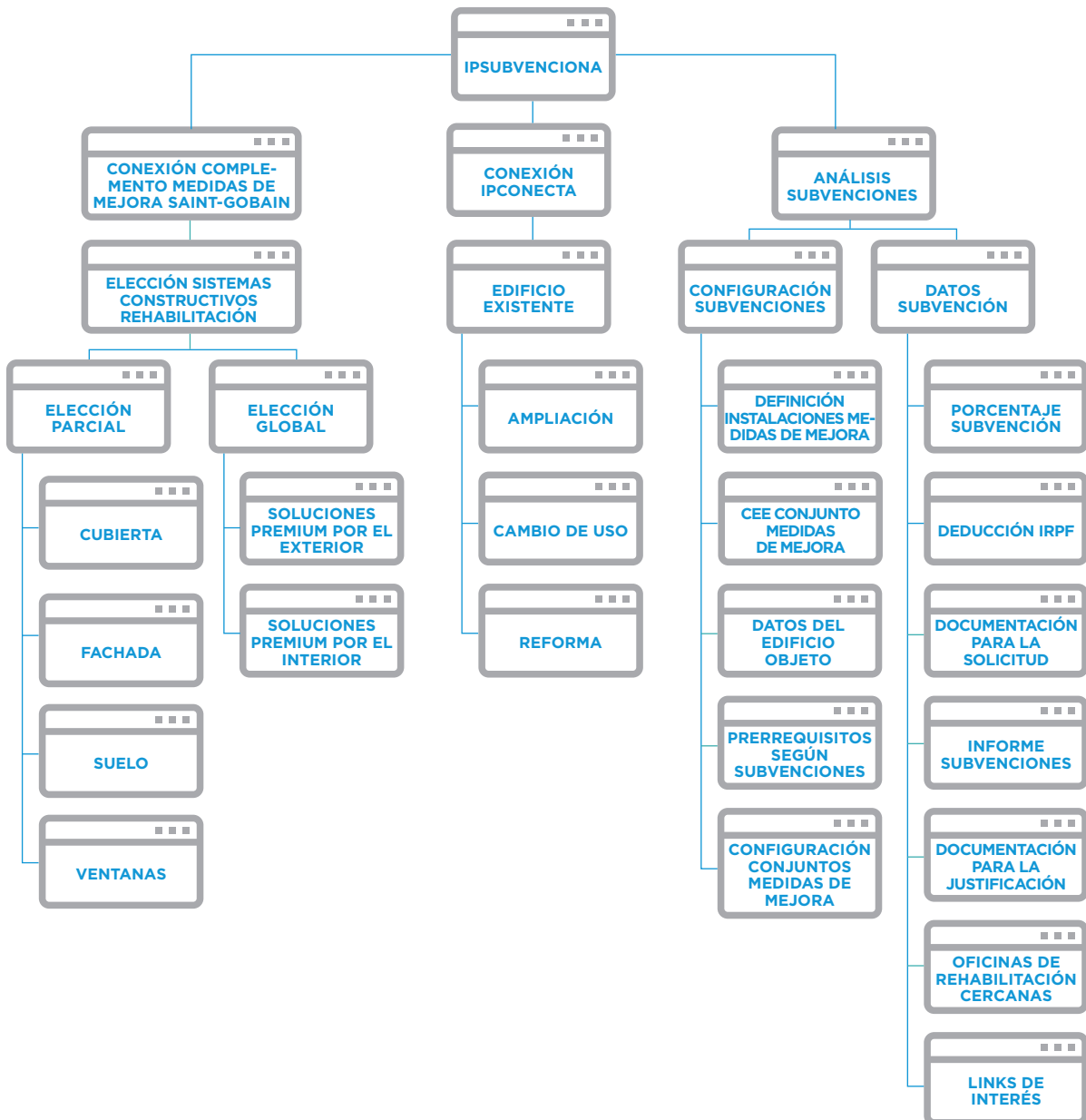


**3. DESCRIPCIÓN  
DEL COMPLEMENTO  
ipSubvenciona  
DE ISOVER-PLACO®**

### 3.1. ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS ipSubvenciona

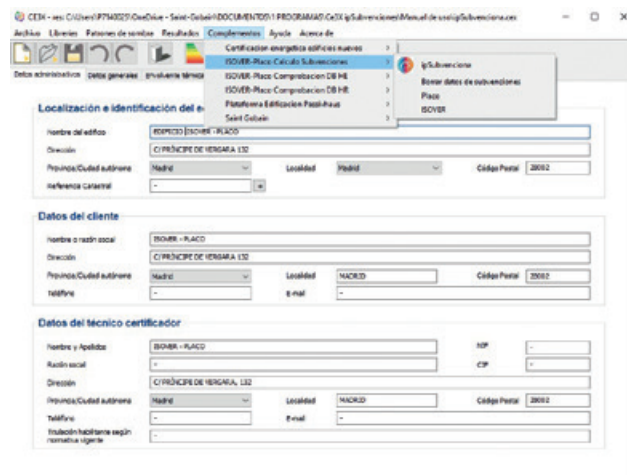
Se describe la estructura del procedimiento para el análisis de las medidas de mejora y las subvenciones a las que se tiene acceso.

Esquema de la estructura del complemento ipSubvenciona.



## 3.2. ESQUEMA VISUAL DEL COMPLEMENTO

Una vez instalado el complemento ipSubvenciona, aparecerá en la barra del menú principal en “Complementos” con el nombre “Isover-Placo Calculo Subvenciones” que a su vez se desplegará en 4 opciones disponibles:



- ipSubvenciona
- Borrar datos subvenciones
- Placo
- Isover

### 3.2.1. ipSubvenciona. Análisis de subvenciones

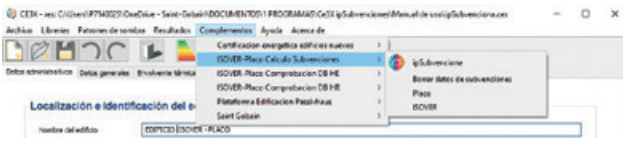
#### 3.2.1.1. INTRODUCCIÓN DATOS GENERALES DEL EDIFICIO

El complemento ipSubvenciona se encuentra integrado dentro del programa Ce3X, esto permite al usuario realizar tanto la certificación energética de edificios como la comprobación del cumplimiento del CTE DB HE (ipConecta e ipAnaliza), la comprobación del cumplimiento del CTE DB HR y la calificación acústica (ipAcustic), la inclusión de medidas de mejora para rehabilitación (Complemento Saint-Gobain) y el análisis de los diferentes escenarios y posibles subvenciones a las que se tiene acceso con la rehabilitación planteada con un asesoramiento en la selección e instalación de sistemas para la mejora de la eficiencia energética de los edificios con ipSubvenciona.

Desde Ce3X se modeliza el edificio en el estado actual, incorporándose después las medidas de mejora y el análisis de las subvenciones con el complemento.

#### 3.2.1.2. INTRODUCCIÓN DATOS SUBVENCIONES

Una vez introducidos los datos generales se procede a abrir el complemento ipSubvenciona para introducir los datos de la subvención del edificio.



Aparecerán las diferentes pantallas del complemento que van guiando al técnico para rellenar los datos necesarios para realizar el cálculo de las subvenciones:

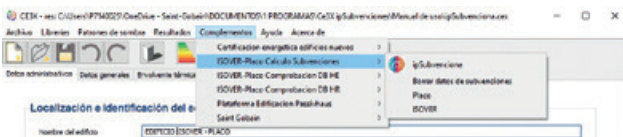
- Pantalla de Conjuntos de medidas de mejora
  - Definición de las instalaciones en cada conjunto
  - Enlace al complemento Saint-Gobain de medidas de mejora
  - Enlace a ipConecta para la comprobación del cumplimiento del DB HE0 y DB HE1
- Pantalla datos del edificio objeto y Prerrequisitos según subvenciones

El complemento ofrece asesoramiento en la selección e instalación de sistemas para la mejora de la eficiencia energética, realizando la simulación energética de las medidas de mejora implementadas en una rehabilitación y analizando a que subvenciones se va a tener acceso y en qué cuantía.

El complemento se mantiene siempre actualizado para saber en todo momento las diferentes subvenciones que se encuentran activas en cada Comunidad Autónoma.

### 3.3. WEB ISOVER Y WEB PLACO®

Desde el menú del complemento ipSubvenciona se puede acceder a las páginas web corporativas de Isover y de Placo®.



## 3.4. IpSubvencionada

### 3.4.1. Pantalla de Conjuntos de medidas de mejora



1. Nombre de los conjuntos de medidas de mejora que se hayan creado previamente en Ce3X o se hayan introducido con el complemento Soluciones Saint-Gobain
2. Sistemas constructivos e instalaciones que se encuentran dentro de cada conjunto de medidas de mejora
3. Instalaciones. Botón que permite la introducción de instalaciones en la medida de mejora en el caso en el que no se hayan introducido previamente desde Ce3X
4. Casilla de verificación del CTE que nos da la información de si el conjunto de medidas de mejora cumple o no con el DB HE0 y DB HE1
5. Enlace con el complemento de Soluciones Saint-Gobain para definir medidas de mejora para la envolvente
6. Enlace con ipConecta para la verificación del DB HE0 y DB HE1
7. Generar informe de certificación del conjunto de medida de mejora
8. Generar informe XML del conjunto de medida de mejora

En esta primera pantalla del complemento, aparecen los conjuntos de medidas de mejora propuestos para la rehabilitación del edificio.

De forma inmediata aparecen los conjuntos que se han introducido desde el Ce3X desde la pestaña de “Resultados” - “Medidas de mejora”.

#### 3.4.1.1. COMPLEMENTO DE SOLUCIONES SAINT-GOBAIN

El conjunto permite introducir conjuntos de medidas de mejora adicionales enlazando con el Complemento de Soluciones Saint-Gobain que incorpora soluciones para la rehabilitación de la envolvente del edificio mediante la elección de soluciones para fachadas, suelos, cubiertas y ventanas. El Complemento de Soluciones Saint-Gobain incorpora también las medidas de mejora que se hayan incorporado con Ce3X para modificarlas si es necesario.



En las siguientes url se encuentra información sobre el uso del complemento:

<https://www.placo.es/herramientas/software-y-programas-de-calculo/complemento-saint-gobain-ce3x#para-que-sirve>

<https://isover.es/documentacion/software-programas-calculo/complemento-saint-gobain-certificacion-energetica-ce3x>

<https://efinovatic.es/complementos/saintGobain/>

Una vez introducidos los diferentes conjuntos de medidas de mejora que queremos analizar, ipSubvenciona permite introducir instalaciones en aquellos conjuntos que solo tengan medidas en la envolvente. Para ello se debe pulsar el botón que aparece en el complemento “Definir Instalación”.

Se pueden analizar conjuntos de medidas de mejora, aunque no tengan modificaciones en las instalaciones.

#### 3.4.1.2. DEFINICIÓN DE INSTALACIONES

Cuando se pulsa el botón “Definir instalación” aparece la siguiente pantalla.

En esta pantalla podemos elegir qué nuevas instalaciones se van a incorporar en el conjunto de medidas de mejora. Las instalaciones que se pueden incorporar desde el complemento ipSubvenciona son:



- Solar térmica
- Geotermia
- Biomasa
- Aerotermia

### 3.4.1.3. COMPLEMENTO ipConecta

ipSubvenciona también permite verificar el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico de Ahorro de Energía para las partes:

- DB HE0 Limitación del consumo energético
- DB HE1 condiciones para el control de la demanda energética

✓ En las siguientes url se encuentra información sobre el uso del complemento así como el Manual del Usuario del complemento ipConecta:

<https://www.placo.es/herramientas/software-y-programas-de-calculo/ipconecta>

<https://isover.es/documentacion/software-programas-calculo/ipconecta-complemento-isover>

<https://efinovatic.es/complementos/isoverPlacoDBHE/>

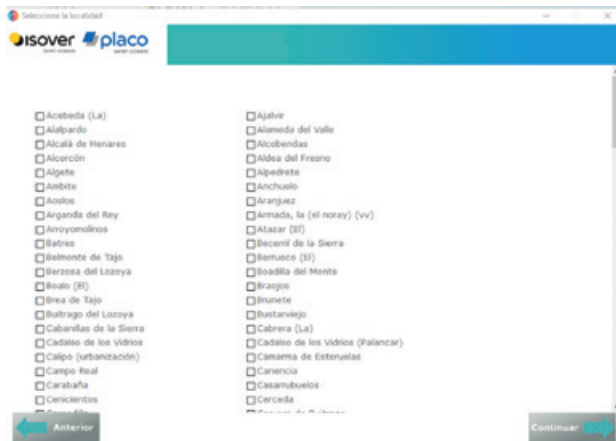
Una vez realizada la comprobación del CTE DB HE, en la pantalla de ipSubvenciona aparece que conjuntos de medidas de mejora cumplen y cuales no:

Nombre conjuntos	Medidas de mejora	Instalaciones	Cumple CTE
CONJUNTO 1	Medida de mejora de aislamiento... Sustitución de huecos en Norte NE... Adición de aislamiento en cajas de persi... Traído al interior de pilares integrado... Nueva definición de las instalaciones...	X	No cumple
CONJUNTO 2	Medida de mejora de aislamiento... Medida de mejora de aislamiento	Definir instalación	No cumple
CONJUNTO 3	Medida de mejora de aislamiento... Medida de mejora de aislamiento... Sustitución de huecos en Norte... Sustitución de huecos en Este... Sustitución de huecos en Sur... Sustitución de huecos en Lucernario... Nueva definición de las instalaciones	✓	Cumple



Una vez realizadas las acciones necesarias en esta pantalla, pulsamos sobre “Continuar” para seguir con el estudio de las opciones de rehabilitación para subvenciones.

ipSubvenciona lleva incorporados los municipios definidos para el programa de ayudas PREE 5000 dentro del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico, si el nombre del municipio no coincide con el listado de forma exacta, el complemento lanza un listado para que se elija el municipio donde está la obra.



### 3.4.2. Pantalla datos del edificio objeto y Prerrequisitos según subvenciones

**Edificio Objeto**

1. Localidad: Madrid

2. Año de construcción: 2000

3. Tipo de edificio: D3

4. Emisiones globales de CO<sub>2</sub> (kgCO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup>): 40.00

5. Emisiones anuales calefacción y refrigeración (kWh/m<sup>2</sup>): 47.00

6. Consumo anual energía primaria no renovable (kWh/m<sup>2</sup>): 195.00

7. Clasificación emisiones CO<sub>2</sub>: E

8. Clasificación energía primaria no renovable: E

9. ¿Alfarcas incluidas la planta baja:

10. ¿Piscinas de edificio a rehabilitar:

11. ¿Piscinas:

12. ¿Iniciativa social de locales a rehabilitar:

13. Es un edificio protegido:

14. ¿Ha 30% superficie sobre cubierta descubierta a ventilada:

15. Emisiones reducidas demandadas por reformas previas en los últimos cuatro años:

**Prerrequisitos según subvenciones. Conjuntos de medidas de mejora**

3. Configuración

Conjunto	Letra	Letra	Clasificación energética primaria no renovable (kWh/m <sup>2</sup> año)	Incremento anual calefacción y refrigeración (kWh/m <sup>2</sup> año)
1. Calefacción			127.00	70.00
2. Calefacción			34.00	18.00
3. Calefacción	✓			
4. Calefacción		✓		
5. Calefacción				
6. Calefacción				
7. Calefacción				
8. Calefacción				
9. Calefacción				
10. Calefacción				
11. Calefacción				
12. Calefacción				
13. Calefacción				
14. Calefacción				
15. Calefacción				
16. Calefacción				
17. Calefacción				
18. Calefacción				
19. Calefacción				
20. Calefacción				
21. Calefacción				
22. Calefacción				
23. Calefacción				
24. Calefacción				
25. Calefacción				
26. Calefacción				
27. Calefacción				
28. Calefacción				
29. Calefacción				
30. Calefacción				
31. Calefacción				
32. Calefacción				
33. Calefacción				
34. Calefacción				
35. Calefacción				
36. Calefacción				
37. Calefacción				
38. Calefacción				
39. Calefacción				
40. Calefacción				
41. Calefacción				
42. Calefacción				
43. Calefacción				
44. Calefacción				
45. Calefacción				
46. Calefacción				
47. Calefacción				
48. Calefacción				
49. Calefacción				
50. Calefacción				
51. Calefacción				
52. Calefacción				
53. Calefacción				
54. Calefacción				
55. Calefacción				
56. Calefacción				
57. Calefacción				
58. Calefacción				
59. Calefacción				
60. Calefacción				
61. Calefacción				
62. Calefacción				
63. Calefacción				
64. Calefacción				
65. Calefacción				
66. Calefacción				
67. Calefacción				
68. Calefacción				
69. Calefacción				
70. Calefacción				
71. Calefacción				
72. Calefacción				
73. Calefacción				
74. Calefacción				
75. Calefacción				
76. Calefacción				
77. Calefacción				
78. Calefacción				
79. Calefacción				
80. Calefacción				
81. Calefacción				
82. Calefacción				
83. Calefacción				
84. Calefacción				
85. Calefacción				
86. Calefacción				
87. Calefacción				
88. Calefacción				
89. Calefacción				
90. Calefacción				
91. Calefacción				
92. Calefacción				
93. Calefacción				
94. Calefacción				
95. Calefacción				
96. Calefacción				
97. Calefacción				
98. Calefacción				
99. Calefacción				
100. Calefacción				



1. Datos del edificio objeto calculados por la aplicación de forma automática
2. Datos del edificio objeto a incluir por el técnico
3. Conjuntos de medidas de mejora analizados
4. Cumplimiento de los requisitos para la obtención de las diferentes subvenciones habilitadas en el programa

### 3.4.2.1. DATOS DEL EDIFICIO OBJETO CALCULADOS

ipSubvenciona da unos datos previos en base a las opciones que se han introducido en el edificio base (sin rehabilitación) y que son necesarios para después calcular las subvenciones.

Edificio Objeto	
Localidad	Robledo de Chavela
Provincia	Madrid
Año de construcción	1980
Zona Climática	D3
Emisiones globales de CO <sub>2</sub> [kgCO <sub>2</sub> /m <sup>2</sup> ]	40,00
Demanda anual calefacción y refrigeración [kWh/m <sup>2</sup> ]	87,00
Cep nrenv [kWh/m <sup>2</sup> año]	195,02
Calificación emisiones CO <sub>2</sub>	E
Calificación energía primaria no renovable	E



- Localidad donde se encuentra el edificio
- Provincia donde se encuentra el edificio
- Año de construcción del edificio
- Zona climática donde se encuentra el edificio
- Emisiones globales de CO<sub>2</sub> del edificio base
- Demanda de calefacción y refrigeración del edificio base
- Consumo de energía primaria no renovable del edificio base
- Calificación del edificio en emisiones de CO<sub>2</sub>
- Calificación del edificio en consumo de energía primaria no renovable

### 3.4.2.2. DATOS DEL EDIFICIO OBJETO A INCLUIR POR EL TÉCNICO

#### 3.4.2.2.1. Programa 4. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas

Nº alturas incluida la planta baja	<input type="text" value="1"/>	<input style="background-color: #555; color: white; border: none; padding: 2px 5px; font-size: 10px; font-weight: bold; border-radius: 3px;" type="button" value="?"/>
Nº locales de edificio a rehabilitar	<input type="text" value="0"/>	<input style="background-color: #555; color: white; border: none; padding: 2px 5px; font-size: 10px; font-weight: bold; border-radius: 3px;" type="button" value="?"/>
Nº de viviendas	<input type="text" value="1"/>	<input style="background-color: #555; color: white; border: none; padding: 2px 5px; font-size: 10px; font-weight: bold; border-radius: 3px;" type="button" value="?"/>
Superficie total de locales a rehabilitar	<input type="text" value="0"/>	<input style="background-color: #555; color: white; border: none; padding: 2px 5px; font-size: 10px; font-weight: bold; border-radius: 3px;" type="button" value="?"/>
Es un edificio protegido	<input type="checkbox"/>	<input style="background-color: #555; color: white; border: none; padding: 2px 5px; font-size: 10px; font-weight: bold; border-radius: 3px;" type="button" value="?"/>
Modificación o sustitución de elementos constructivos de la envolvente térmica	<input type="checkbox"/>	<input style="background-color: #555; color: white; border: none; padding: 2px 5px; font-size: 10px; font-weight: bold; border-radius: 3px;" type="button" value="?"/>



- Número de alturas de la vivienda.
- Número de locales que tiene la vivienda si van a ser rehabilitados.
- Número de viviendas. En este caso, al ser el programa de Viviendas, se debe poner 1.
- Superficie total de los locales que se van a rehabilitar.
- Edificio protegido. Edificio sujeto a algún nivel de protección por formar parte de un entorno declarado o debido a su particular valor arquitectónico o histórico, en los que estén.
- Modificación o sustitución de elementos constructivos de la envolvente térmica.

Actuaciones de modificación o sustitución de elementos constructivos de la envolvente térmica para adecuar sus características a los valores límite de Transmitancia térmica y de permeabilidad al aire, cuando proceda, establecidos en las tablas 3.1.1.a-HE1 y 3.1.3.a-HE1, del Documento Básico DB HE de ahorro de energía del Código Técnico de la Edificación. Si se selecciona esta casilla, el complemento no realiza la comprobación de reducción de la demanda y del consumo de energía requeridos en este programa, debiendo justificarse en la documentación aportada.

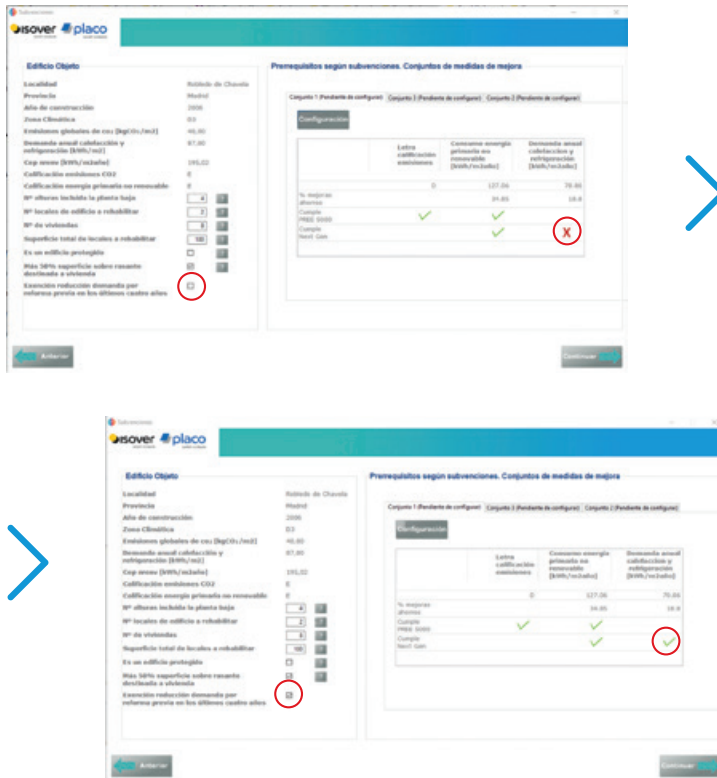
### 3.4.2.2. Programas 1, 3 y 5. Programas de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel barrio, edificio y elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación

Nº alturas incluida la planta baja	<input type="text"/>	?
Nº locales de edificio a rehabilitar	<input type="text"/>	?
Nº de viviendas	<input type="text"/>	?
Superficie total de locales a rehabilitar	<input type="text"/>	?
Es un edificio protegido	<input type="checkbox"/>	?
Más 50% superficie sobre rasante destinada a vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>	?
Exención reducción demanda por reforma previa en los últimos cuatro años	<input type="checkbox"/>	



- Número de alturas en el edificio, incluida la planta baja
- Número de locales que existen en el edificio y van a ser rehabilitados
- Número de viviendas totales en el edificio
- Superficie total de los locales que se van a rehabilitar
- Edificio protegido. Edificio sujeto a algún nivel de protección por formar parte de un entorno declarado o debido a su particular valor arquitectónico o histórico, en los que estén limitadas las actuaciones sobre los elementos que componen la envolvente térmica
- Más 50% superficie sobre rasante destinada a vivienda. Para acceder a la ayuda, el edificio debe tener más de un 50% (o el porcentaje definido por la Comunidad Autónoma) de su superficie sobre rasante destinado a residencial vivienda.
- Exención reducción demanda por reforma previa en los últimos cuatro años. En los edificios en los que se hayan realizado en los últimos 4 años intervenciones de mejora de la eficiencia energética

en las que pueda acreditarse que se redujo la demanda energética global de calefacción y refrigeración en un porcentaje mayor o igual de un 25% en zonas climáticas C y de un 35% en zonas climáticas D y E, queda eximido el cumplimiento del requisito de reducción de demanda energética anual global de calefacción y refrigeración que es obligatorio para acceder a alguna de las subvenciones. Si no alcanza una reducción igual o superior al porcentaje establecido, podrá considerarse satisfecho el requisito si con la consideración conjunta de las actuaciones realizadas en las citadas intervenciones y las que se realicen en la actuación objeto de la solicitud, se alcanzará el correspondiente porcentaje de reducción de demanda establecido en el RD 853/2021. Si se selecciona esta casilla, el complemento no realiza la comprobación de reducción de la demanda requerida para las zonas climáticas C, D y E considerando que se cumple este prerrequisito.



### 3.4.2.3. CONJUNTOS DE MEDIDAS DE MEJORA ANALIZADOS

De cada uno de los conjuntos, aparecen las subvenciones a las que puede optar el edificio. Actualmente, el programa cuenta con las subvenciones PREE 5000 y Next Generation, si el municipio no se encuentra dentro del listado de “Municipios de reto demográfico” publicado por el IDAE (<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-rehabilitacion-de-edificios/programa-pree-5000-rehabilitacion/municipios-de-reto-demografico>) solo aparecerán las ayudas de Next Generation, si está dentro del listado, además aparecerá la subvención del programa PREEE 5000 para que el técnico pueda elegir la ayuda más beneficiosa para el edificio.

El complemento analiza todos los conjuntos de medidas de mejora que se hayan incorporado al edificio, tanto desde la pestaña de “Medidas de Mejora” de Ce3X como desde el Complemento de Soluciones Saint-Gobain para comprobar que se cumplen todos los prerrequisitos necesarios para la obtención de las subvenciones.

Si en la pantalla aparecen todos los datos con el tick verde, los prerrequisitos se cumplen y se puede configurar el conjunto para la obtención de la subvención.

Si en alguna de las subvenciones aparece alguno de los ticks en rojo, significa que ese prerrequisito no se está cumpliendo y el programa no va a dejar configurar ese conjunto para la obtención de la subvención.

Conjunto 1 (Pendiente de configurar) Conjunto 3 (Pendiente de configurar) Conjunto 2 (Pendiente de configurar)

**Configuración**

	Letra calificación emisiones	Consumo energía primaria no renovable [kWh/m2año]	Demanda anual calefacción y refrigeración [kWh/m2año]
	A	5.78	32.66
% mejoras ahorros		97.04	62.57
Cumple PREE 5000	✓	✓	
Cumple Next Gen		✓	✓



Prerrequisitos según subvenciones.  
Conjuntos de medidas de mejora

Cada uno de los conjuntos se debe configurar para tener acceso a las ayudas que le corresponden, para configurar el conjunto pulsaremos sobre el botón de “Configuración” de cada uno de ellos, dependiendo de la subvención que estemos configurando nos pedirán diferentes opciones.

#### 3.4.2.3.1. Configuración de los conjuntos de medidas de mejora para PREE 5000

En esta pestaña seleccionamos que tipo de intervención se va a incluir en el conjunto. Aparecen seleccionadas de forma automática las intervenciones que se hayan definido en la Pantalla de Conjuntos de medidas de mejora (ver punto 3.4.1.).

Configuración subvenciones

isover placo

PREE 5000 Next Gen

Tipo intervención: TPO A: Edificios de viviendas

- 1. Sistemas Alantamiento
- 2.1 Solar térmica
- 2.2 Geotermia
- 2.3 Biomasa (Reducción del 80% GEI: CO2)
- 2.4 Otras (Aerotermia, Hidrotermia, ventilación natural/forzada, recuperadores de calor, evaporación etc.)
- 2.5 Mejora Eficiencia Energética en los sistemas de distribución, regulación, control y emisión de instalaciones térmicas
- 3. Iluminación interior zonas comunes: Luminarias, lámparas, sistemas de control/regulación y cambio del sistema/reubicación de iluminación, que reduzcan el consumo eléctrico.
- Cumple criterio sociales

Anterior Continuar

## TIPOS DE INTERVENCIÓN:

- **1. SISTEMAS DE AISLAMIENTO:** Mejora de la envolvente térmica del edificio que se compone de los cerramientos del edificio que separan los recintos habitables del ambiente exterior y las particiones interiores que separan los recintos habitables de los no habitables, que a su vez están en contacto con el ambiente exterior. Son aquellas que consiguieren una reducción de la demanda energética de calefacción y climatización del edificio.

El programa coge automáticamente el importe de la inversión en € de las actuaciones realizadas en los sistemas de aislamiento de los costes definidos en las medidas de mejora. Si se ha introducido la medida de mejora dentro del complemento ipSubvencionada o a través del complemento de Soluciones Saint-Gobain, se realiza un pre-cálculo del coste de las medidas. Si las medidas de mejora se han introducido a través la parte general del Ce3X, el técnico debe introducir el importe en la pestaña “Resultados” – “Análisis económico” – “Coste de las medidas”. Si se desea modificar el coste de la medida de sistemas de aislamiento, la modificación se debe realizar también en la parte general de Ce3X en esta misma pestaña.

- **2.1. SISTEMAS DE AISLAMIENTO:** Actuaciones en las que se sustituya energía convencional en edificios existentes mediante el uso de la energía solar térmica para producción de agua caliente sanitaria, calefacción, refrigeración y climatización de piscinas. Son subvencionables las instalaciones solares nuevas y rehabilitaciones y/o ampliaciones de instalaciones existentes, siempre que supongan la sustitución y/o incremento de la potencia de generación solar o que den servicio a una red de climatización urbana.

En la segunda pestaña de configuración de los conjuntos, si se ha elegido la opción de Solar térmica, nos aparecen las siguientes opciones para rellenar las que correspondan:

Inversión € en 2.1 Solar térmica	<input type="text" value="0.0"/>
Porcentaje Reemplazado Solar Térmica	<input type="text"/>
Potencia [kW] instalada en (S1) Instalación para ACS y Piscinas: 1000xPs(kW) €	<input type="text" value="0.0"/>
Potencia [kW] instalada en (S2) Instalación para Calefacción y opcionalmente S1: 1500xPs(kW) €	<input type="text" value="0.0"/>
Potencia [kW] instalada en (S3) Instalación para Calefacción y Refrigeración, y opcionalmente S1: 1850xPs(kW) €	<input type="text" value="0.0"/>



- Inversión € en 2.1. Solar térmica. Inversión realizada en la instalación de solar térmica. Campo obligatorio para el cálculo de la subvención.
- Porcentaje Reemplazado Solar Térmica. Porcentaje de energía convencional que se ha reemplazado por energía solar térmica. Este campo debe estar relleno para el cálculo de la subvención.

Adicionalmente se debe rellenar la potencia que corresponda con la instalación solar térmica del conjunto:

- Potencia (kW) instalada en (S1) Instalación para ACS y Piscinas: 1000xPs(kW) €
- Potencia (kW) instalada en (S2) Instalación para Calefacción y opcionalmente (S1): 1500xPs(kW) €
- Potencia (kW) instalada en (S3) Instalación para Calefacción y Refrigeración, y opcionalmente (S1): 1850xPs(kW) €

- **2.2. GEOTERMIA.** Actuaciones que reduzcan el consumo de energía convencional en edificios existentes mediante el uso de la energía geotérmica para uno o varios de los siguientes usos: calefacción, climatización, producción de agua caliente sanitaria y climatización de piscinas. Serán subvencionables tanto si el sistema de generación se ubica en el propio edificio usuario como externo a él suministrando a uno o varios edificios existentes, siempre que sustituyan instalaciones de energía convencional, incluyendo la modificación de redes de calefacción / climatización, empleando instalaciones que utilicen la energía geotérmica.

En la segunda pestaña de configuración del conjunto en PREE 5000, si se ha elegido geotermia, las opciones a completar son las siguientes:

Inversión € en 2.2 Geotermia	<input type="text" value="0.0"/>
Porcentaje Reemplazado Geotermia	<input type="text"/>
Potencia [kW] instalada en (G1) Instalación para ACS y/o Calefacción/refrigeración circuito abierto para un edificio: 1600xP(kW) €	<input type="text" value="0.0"/>
Potencia [kW] instalada en (G2) Instalación para ACS y/o Calefacción/refrigeración circuito cerrado intercambio vertical, con sondeos, para un edificio: 4000xP(kW) €	<input type="text" value="0.0"/>
Potencia [kW] instalada en (GR1) Instalación para ACS y/o Calefacción/refrigeración circuito abierto, calor y frío centralizada con red de distribución varios edificios: 2600xP(kW) €	<input type="text" value="0.0"/>
Potencia [kW] instalada en (GR2) Instalación para ACS y/o Calefacción/refrigeración circuito cerrado, calor y frío centralizada con red de distribución varios edificios:5000xP(kW) €	<input type="text" value="0.0"/>



- Inversión € en 2.2 Geotermia. Coste de las instalaciones de calefacción, climatización, producción de agua caliente sanitaria y/o climatización de piscinas, empleando instalaciones que utilicen la energía geotérmica. Los costes elegibles serán: la inversión en equipos efectuada, los costes de ejecución de la instalación, obra civil asociada e instalaciones auxiliares necesarias, así como el coste de la realización de los estudios, ensayos, sondeos y simulaciones previas a la realización del diseño de la instalación, sondeos, excavaciones, cimentaciones, zanjas, urbanización y demás elementos necesarios para su explotación, así como redes de calor/frío y estaciones de intercambio. Este campo debe estar relleno para el cálculo de la subvención.
  - Porcentaje Reemplazado Geotermia. Porcentaje de energía convencional que se ha reemplazado por energía geotérmica. Se debe relleno este campo para que el complemento calcule la subvención.
- Adicionalmente se debe relleno la potencia que corresponda con la instalación geotérmica que se ha introducido en el conjunto.
- Potencia (kW) instalada en (G1) Instalación para ACS y/o Calefacción/refrigeración, circuito abierto para un edificio: 1600xP(kW) €.
  - Potencia (kW) instalada en (G2) Instalación para ACS y/o Calefacción/refrigeración, circuito cerrado intercambio vertical, con sondeos, para un edificio: 4000xP(kW) €.
  - Potencia (kW) instalada en (GR1) Instalación para ACS y/o Calefacción/refrigeración, circuito abierto, calor y frío centralizado con red de distribución varios edificios: 2600xP(kW) €.
  - Potencia (kW) instalada en (GR2) Instalación para ACS y/o Calefacción/refrigeración, circuito cerrado, calor y frío centralizada con red de distribución varios edificios: 5000xP(kW) €.

- **2.3. BIOMASA.** Actuaciones que reduzcan el consumo de energía convencional en edificios existentes mediante el uso de biomasa como combustible para calefacción, climatización, producción de agua caliente sanitaria y climatización de piscinas. Serán subvencionables las instalaciones que incluyan sistema de intercambio humos/agua, incluyendo inversiones en redes de calor y/o frío o su ampliación, así como los aparatos de calefacción local; debiendo lograrse una reducción de gases de efecto invernadero de al menos un 80%.

Las opciones que aparecen en Biomasa en la segunda pestaña de configuración son:

Inversión € en 2.3 Biomasa	<input type="text" value="0.0"/>
Porcentaje Reemplazado Biomasa	<input type="text"/>
Potencia [kW] instalada en (BR1) Instalación generación calor centralizada, red distribución, varios edificios: 1250xP(kW)€	<input type="text" value="0.0"/>
Potencia [kW] instalada en (B2) Instalación para ACS y/o Calefacción y Refrigeración en un edificio: 1540xP(kW)€	<input type="text" value="0.0"/>
Potencia [kW] instalada en (B1) Instalación para ACS y/o Calefacción en un edificio: 880xP(kW)€	<input type="text" value="0.0"/>
Potencia [kW] instalada en (BR2) Instalación generación calor y frío centralizada, red distribución, varios edificios: 2124xP(kW)€	<input type="text" value="0.0"/>
Potencia [kW] instalada en (A1) Aparatos de calefacción local: 400xP(kW)€	<input type="text" value="0.0"/>
Potencia [kW] instalada en (BR3) Instalación generación calor centralizada y frío descentralizada, red distribución, varios edificios: 2374xP(kW)€	<input type="text" value="0.0"/>



• **Inversión € en 2.3. Biomasa.** Actuaciones que incluyan sistema de intercambio humos/agua y que sustituyan a instalaciones de energía convencional existentes en edificios. Se considera que una instalación pertenece a la actuación de redes de calor cuando, utilizando una o varias tecnologías renovables, suministre energía al menos a dos centros consumidores mediante las correspondientes estaciones de intercambio. También los aparatos de calefacción local, es decir, dispositivos de calefacción de espacios que emiten calor por transferencia directa sola o en combinación con la transferencia de calor a un fluido, eventualmente combinado con la producción de calor para otros espacios y equipado con uno o más generadores que convierten directamente los combustibles sólidos en calor, con la parte frontal cerrada. Este campo es obligatorio para el cálculo de la subvención.

- **Porcentaje de energía convencional que se ha reemplazado por el uso de biomasa como combustible.** Este campo se debe rellenar para calcular la subvención. Adicionalmente, se debe rellenar el campo de la potencia que corresponda con la instalación introducida en el conjunto de medidas de mejora:
- **Potencia (kW) instalada en (BR1) Instalación generación calor centralizada, red distribución, varios edificios: 1250xP(kW) €.**
- **Potencia (kW) instalada en (B2) Instalación para ACS y/o Calefacción y Refrigeración en un edificio: 1540xP(kW) €.**
- **Potencia (kW) instalada en (B1) Instalación para ACS y/o Calefacción en un edificio: 880xP(kW) €.**
- **Potencia (kW) instalada en (BR2) Instalación generación calor y frío centralizada, red distribución, varios edificios: 2124xP(kW) €.**
- **Potencia (kW) instalada en (A1) Aparatos de calefacción local: 400xP(kW) €.**
- **Potencia (kW) instalada en (BR3) Instalación generación calor centralizada y frío descentralizada, red distribución, varios edificios: 2374xP(kW) €.**



- **2.4. OTRAS** (Aeroterminia, hidrotérminia, ventilación natural/forzada, recuperadores de calor, evaporación, etc.). Actuaciones que reduzcan el consumo de energía de las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación, producción de agua caliente sanitaria y climatización de piscinas de edificios existentes con actuaciones en el subsistema de generación tales como: sistemas de generación térmica incluyendo soluciones de aeroterminia e hidrotérminia de alta eficiencia energética, sistemas de ventilación natural y forzada, sistemas de enfriamiento gratuito por aire exterior, sistemas de recuperación de calor y del aire de extracción y aprovechamiento de energías residuales o sistemas que utilicen técnicas evaporativas que reduzcan el consumo de energía de la instalación. Las exigencias mínimas de eficiencia energética que debe cumplir la instalación térmica que se renueve, son las que figuran en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE) vigente.

En la segunda pestaña de configuración hay que rellenar los siguientes campos:

Inversión € en 2.4 Otras	<input type="text" value="0.0"/>
Porcentaje Reemplazado Otras	<input type="text"/>



- Inversión € en 2.4 Otras. Coste de la actuación realizada. No se considerará coste elegible la sustitución de generadores térmicos por otros que utilicen combustibles de origen fósil.
- Porcentaje Reemplazado Otras. Porcentaje de energía convencional que se ha reemplazado por Otras.

Ambos campos son obligatorios para poder realizar el cálculo de la posible subvención.

• **2.5. MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y EMISIÓN DE INSTALACIONES TÉRMICAS.**

Reducción del consumo de la energía de las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación, producción de agua caliente sanitaria y climatización de piscinas mediante actuaciones en los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión. Las exigencias mínimas de eficiencia energética que debe cumplir la instalación térmica que se renueve, son las que figuran en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE) vigente.

En la segunda pantalla de configuración del conjunto, hay que rellenar el siguiente campo para poder continuar con el cálculo de la subvención:

Inversión € en 2.5 Mejora Eficiencia Energética en los sistemas de distribución



- Inversión € en 2.5. Mejora Eficiencia Energética en los sistemas de distribución. Coste en la mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas. Son subvencionables:
  - Actuaciones que permitan mejorar la eficiencia energética en las instalaciones térmicas de los edificios en los sistemas de distribución, regulación y control, elementos terminales, etc.
  - Los sistemas de control y regulación de equipos en función de la variación de la temperatura exterior, la presencia o las necesidades del usuario o los elementos que permitan el control remoto o el control automático por medios digitales de elementos para: toldos, persianas, cortinas, sistemas de regularización de la climatización...
  - Sistemas de control remoto o automático de la programación y puesta en marcha de electrodomésticos.
  - Sistemas de detección de la apertura y cierre de las ventanas
  - Sistemas de gestión electrónica de suministro de ACS. Grifos para el control y gestión de ACS en el punto de consumo.
  - Válvulas termostáticas mecánicas o electrónicas para la regulación del aporte de calor a los emisores.
  - Sistemas de monitorización del consumo de energía, en tiempo real o de forma diferida, que permitan la transmisión de su información hacia sus usuarios a través de dispositivos digitales.

- **3. ILUMINACIÓN INTERIOR ZONAS COMUNES:** Luminarias, lámparas, sistemas de control/regulación y cambio del sistema/reubicación de iluminación, que reduzcan el consumo eléctrico. Actuaciones que reduzcan el consumo de energía de las instalaciones de iluminación de edificios existentes. Serán subvencionables todas aquellas que mejoren la eficiencia energética en las instalaciones de iluminación interior de las zonas comunes de los edificios existentes de tipología residencial colectiva de vivienda y de los edificios de cualquier otro uso.

En la siguiente pantalla de configuración se deben rellenar los siguientes campos para poder realizar el cálculo de la subvención:

Inversión € en 3. Iluminación interior zonas comunes	<input type="text" value="0.0"/>
Porcentaje Superficie Iluminación Renovada	<input type="text"/>



- Inversión € en 3. Iluminación interior zonas comunes. Coste en los cambios de iluminación, tales como:
  - Sustitución del conjunto de luminarias, lámparas y equipo por otro con luminarias de mayor rendimiento, lámparas de mayor eficiencia y reactancias electrónicas regulables.
  - Sistemas y elementos que permitan el control local, remoto o automático por medios digitales de encendido y regulación de nivel de iluminación.
  - Cambio en el sistema de iluminación con reubicación de los puntos de luz con la utilización de las tecnologías anteriores, de forma que se reduzca el consumo actual eléctrico anual de iluminación.
- Sistemas y elementos que permitan el control remoto o el control automático por medios digitales de instalaciones de iluminación.
- Implantación de sistemas de monitorización que permitan conocer en todo momento las condiciones de confort y la idoneidad de las actuaciones realizadas.
- Porcentaje Superficie Iluminación Renovada. Porcentaje de iluminación que se ha reemplazado por instalaciones más eficientes.

Cumple criterio sociales	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------



- Cumple criterios sociales: Tendrán derecho a una ayuda adicional por criterio social, aquellas actuaciones que se realicen en edificios de viviendas que hayan sido calificados definitivamente bajo algún régimen de protección pública, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente o bien las actuaciones sean realizadas en edificios de viviendas situados en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas o Rurales, de acuerdo con el Plan Estatal de Vivienda 2018 – 2021, regulado por el RD 106/2018. También podrán acogerse a este criterio social aquellos consumidores que tengan concedido el bono social, según se determine en las convocatorias que realicen las Comunidades Autónomas.

### 3.4.2.3.2. CONFIGURACIÓN DE LOS CONJUNTOS DE MEDIDAS DE MEJORA PARA NEXT GENERATION

#### 3.4.2.3.2.1. Programa 4. Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas

Se podrán acoger a este programa, tanto las viviendas individuales que se encuentran dentro de edificios plurifamiliares, como las viviendas unifamiliares. Para que una vivienda unifamiliar entre dentro del Programa 4, en las pestañas generales de Ce3X se debe definir como “Vivienda individual”.

- Vivienda. Vivienda unifamiliar o vivienda individual dentro de un edificio plurifamiliar dentro del Programa 4 de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, con objeto de financiación de actuaciones u obras de mejora de la eficiencia energética en las mismas.
- Cumple criterio social. Actuaciones cuyo propietario, usufructuario o alquilado está en situación de vulnerabilidad económica. Los criterios de vulnerabilidad económica son definidos por cada Comunidad Autónoma. La subvención no está aplicada en el programa.

En la segunda pantalla de configuración del conjunto, aparecen además a rellenar los siguientes campos:

Inversión € en Viviendas (no incluir coste combustibles fósiles)	225442,28
Costes € tramitación administrativa	0,0
Costes € informes técnicos y certificados	0,0
Honorarios € de los profesionales intervinientes	0,0

- Inversión € en Viviendas (no incluir coste combustibles fósiles). En este campo se incorporan de forma automática el coste de las medidas de mejora de la envolvente definidas por el Complemento de Soluciones Saint-Gobain, así como el coste que se haya incorporado en la parte de Ce3X general de “Medidas de mejora”. Se debe descontar del presupuesto total de la intervención, las instalaciones nuevas que utilicen combustibles fósiles. El RD 853/2021 establece en su Artículo 3 que no serán subvencionables las actuaciones de inversión en generadores térmicos que utilicen combustibles de origen fósil.
- Costes € tramitación administrativa. Costes derivados de la gestión administrativa de las subvenciones realizada por el técnico o el agente rehabilitador.
- Costes € informes técnicos y certificados. Coste de los informes técnicos, certificados de eficiencia energética u otro tipo de certificados necesarios para la realización de la rehabilitación del edificio existente y la solicitud y justificación de las subvenciones.
- Costes € de los profesionales intervinientes. Honorarios de los profesionales intervinientes en el proceso de la rehabilitación del edificio

### 3.4.2.3.2.2. Programas 1, 3 y 5. Programas de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel barrio, edificio y elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación integral.

Se podrán acoger a estos programas, tanto las viviendas unifamiliares como los edificios plurifamiliares.



- Barrio. Edificio dentro del Programa 1 de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio dentro del ámbito de actuación denominado Entornos de Rehabilitación Programada (ERRP). Si el edificio se ha definido dentro de Ce3X como “Bloque de viviendas” o “Unifamiliar” aparecerá esta opción en el menú. Si se elige Barrio (Programa 1) no se puede elegir Edificio (Programa 3) al ser excluyentes. En la segunda pestaña de la definición del conjunto de medidas de mejora se debe introducir en “Inversión € en Barrio (no incluir coste combustibles fósiles)” la realizada en las actuaciones de envolvente e instalaciones en el edificio, se debe descontar del presupuesto total de la intervención las instalaciones nuevas que utilicen combustibles fósiles. El RD 853/2021 establece en su Artículo 3 que no serán subvencionables las actuaciones de inversión en generadores térmicos que utilicen combustible de origen fósil.
- Edificio. Edificio dentro del Programa 3 de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, que se acoge a la financiación de obras o actuaciones en los edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada

de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares. Si el edificio se ha definido desde Ce3X como “Bloque de viviendas” o “Unifamiliar” aparecerá esta opción en el menú de configuración del conjunto de medidas de mejora. Si se elige Edificio (Programa 3) no se puede elegir Barrio (Programa 1) al ser excluyentes.

En la segunda pantalla de configuración del conjunto, se debe introducir en “Inversión € en Edificio (no incluir coste combustibles fósiles)” el coste de las actuaciones de envolvente e instalaciones en el edificio, se debe descontar del presupuesto total de la intervención las instalaciones nuevas que utilicen combustibles fósiles. El RD 853/2021 establece en su Artículo 3 que no serán subvencionables las actuaciones de inversión en generadores térmicos que utilicen combustible de origen fósil.

- Libro del edificio. El libro del edificio existente para la rehabilitación, dentro del Programa 5, contendrá, de manera detallada, los aspectos relacionados con el Anexo I del RD 853/2021 y las



cuantías serán las establecidas por cada Comunidad Autónoma. En la segunda pantalla se debe introducir el coste de la redacción del libro del edificio existente para la rehabilitación en la casilla de "Inversión € en Libro Edificio".

- Proyecto de rehabilitación integral. Realización del Proyecto técnico de rehabilitación integral del edificio, dentro del Programa 5. La actuación propuesta debe cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 33 del RD 853/2021.

En la siguiente pantalla de configuración de los conjuntos, en la casilla "Inversión € en Proyecto de rehabilitación integral" se debe añadir el coste de la redacción del Proyecto de Rehabilitación Integral del edificio.

- Cumple criterio social. Actuaciones que tienen uno o varios propietarios, usufructuarios o arrendatarios en situación de vulnerabilidad económica. Los criterios de vulnerabilidad económica son definidos por cada Comunidad Autónoma. El incremento de la subvención, en este caso, no se aplica dentro de los cálculos de las mismas que realiza ipSubvenciona.

Además, en esta segunda pantalla aparecen otros elementos a rellenar: Comunes a los Programas 1 a nivel barrio y 3 a nivel edificio:

- Costes € tramitación administrativa. Costes derivados de la gestión administrativa de las subvenciones realizada por el técnico o el agente rehabilitador.
- Costes € informes técnicos y certificados. Coste de los informes técnicos, certificados de eficiencia energética u otro tipo de certificados necesarios para la realización de la rehabilitación del edificio existente y la solicitud y justificación de las subvenciones.
- Costes € de los profesionales intervinientes. Honorarios de los profesionales intervinientes en el proceso de la rehabilitación del edificio.

- Check-box de si se realiza ITE para la inclusión de su importe en la subvención del Libro del Edificio existente para la rehabilitación.

En el caso de que se haya ido por el Programa 1 rehabilitación a nivel barrio:

- Inversión € de retirada de amianto en Barrio. Se deben retirar del edificio o ámbito de actuación aquellos productos de construcción que contienen amianto. La retirada de amianto deberá realizarse conforme a lo establecido en el RD 396/1006 y la gestión de los residuos deberá realizarse conforme al RD 105/2008. En estos casos podrá incrementarse la cuantía máxima de la ayuda a la cantidad correspondiente a los costes debidos a la retirada, la manipulación, el transporte y la gestión de residuos de amianto mediante empresas autorizadas en las cuantías indicadas por cada Comunidad Autónoma
- Coste de urbanización en Barrio. Se incrementa el importe de la subvención para cubrir los gastos del coste de urbanización según lo indicado por cada programa de subvenciones.

En el caso del Programa 3 rehabilitación a nivel edificio:

- Inversión € de retirada de amianto en Edificio: Se deben retirar del edificio o ámbito de actuación aquellos productos de construcción que contienen amianto. La retirada de amianto deberá realizarse conforme a lo establecido en el RD 396/1006 y la gestión de los residuos deberá realizarse conforme al RD 105/2008. En estos casos podrá incrementarse la cuantía máxima de la ayuda a la cantidad correspondiente a los costes debidos a la retirada, la manipulación, el transporte y la gestión de residuos de amianto mediante empresas autorizadas en las cuantías indicadas por cada Comunidad Autónoma.

### 3.4.3. Pantalla de la Ayuda Subvencionable

Una vez se han configurado todos los conjuntos de medidas de mejora del edificio, al dar al botón de Continuar aparecerá la pantalla de la Ayuda Subvencionable en cada uno de los programas de subvenciones integrados en el complemento ipSubvenciona.

#### 3.4.3.1. CUANTÍA SUBVENCIONABLE

Categoría	Cuantía subvención (€)	Inversión (€)	Porcentaje subvención (%)
<b>Edificio</b>	33.118,18	82.795,44	40,00
<b>Libro edificio</b>	1.180,00	5.000,00	23,60
<b>Proyecto de rehabilitación integral</b>	9.600,00	10.000,00	96,00
<b>Total subvención</b>	<b>43.898,18</b>	<b>97.795,44</b>	<b>44,00</b>



Dependiendo de la configuración que se haya hecho de la subvención y de los diferentes elementos que se hayan ido incorporando, el complemento ofrece los siguientes datos de cada Programa de subvención:

- Cuantía subvención (€)
- Inversión realizada (€)
- Porcentaje subvención obtenido (%)

Además, hace una suma total de todos los elementos subvencionables dando los totales de cuantía de subvención, inversión total y porcentaje de subvención obtenido.

### 3.4.3.2. DEDUCCIÓN IRPF

Adicionalmente, el programa ofrece la posible deducción que se puede realizar en el IRPF por parte de los vecinos del inmueble.

Total subvención	
Cuantía subvención total (€)	27.118,18
Inversión total (€)	67.795,44
Porcentaje subvención sobre total (%)	40,00
Posible deducción en el IRPF:	
A - Inversión (€)	67.795,44
B - Subvención (€)	27.118,18
C - Base deducción neta (C=B-A) (€)	40.677,26
D - Base deducción máxima según Ley 10/2022 (€)	120.000,00
E - Deducción total (I= 60.0% de min de C y D)	24.406,36
F - Base deducción máxima anual según Ley 10/2022 (€)	40.000,00
G - Máxima deducción anual (I= 60.0% de F)	24.000,00
I - Deducción año 1	24.000,00
J - Deducción año 2	406,36

Documentación para la solicitud | Generar informe | Documentación para la justificación | Oficinas de rehabilitación | Información CCAA

Anterior



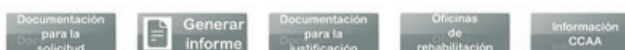
Se establece para la posible deducción en el IRPF que: Los contribuyentes propietarios de viviendas ubicadas en edificios de uso predominante residencial en el que se hayan llevado a cabo obras de rehabilitación que mejoren la eficiencia energética del conjunto del edificio en el que se ubica, siempre que se acredite a través de un certificado de eficiencia energética, podrán deducirse desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 19/2021 de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, hasta el 31 de diciembre de 2023, podrán deducirse las cantidades satisfechas por el titular de la vivienda en la cuota íntegra estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Se asimilarán a viviendas las plazas de garaje y trasteros que se hubieran adquirido con estas. No darán derecho a practicar esta deducción por las obras realizadas en la parte de la

vivienda que se encuentre afecta a una actividad económica.

En el caso de viviendas plurifamiliares, la deducción se practicará en los periodos impositivos 2021, 2022 y 2023 en relación con las cantidades satisfechas en cada uno de ellos, siempre que se hubiera expedido, antes de la finalización del periodo impositivo en el que se vaya a practicar la deducción, el citado certificado de eficiencia energética. Cuando el certificado se expida en un periodo impositivo posterior a aquel en el que se abonaron cantidades por tales obras, la deducción se practicará en este último tomando en consideración las cantidades satisfechas desde la entrada en vigor del RD-Ley 19/2021 de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, hasta el 31 de diciembre de dicho periodo impositivo. En todo caso, dicho certificado deberá ser expedido antes del 1 de enero de 2024.

### 3.4.3.3. DOCUMENTACIÓN Y AYUDA

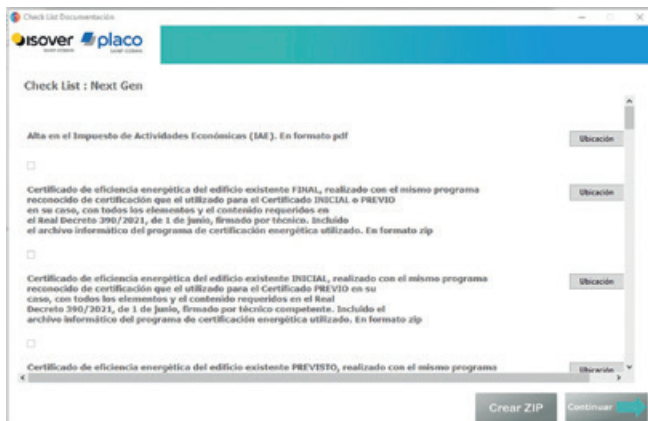
Al final de la pantalla de ayuda subvencionable, existen una serie de botones para realizar una recopilación de la documentación a presentar para la obtención de la subvención, así como diversas ayudas.





### 3.4.3.3.1. Documentación para la solicitud

Cuando se pulsa en el botón “Documentación para la solicitud” se accede a toda la documentación requerida por la Comunidad Autónoma donde esté ubicado el edificio o vivienda para la presentación de la solicitud de cada una de las subvenciones. La documentación a presentar puede ser diferente entre las diversas convocatorias incluidas en el programa y por ello, cada convocatoria tiene una configuración independiente.



En cada documentación requerida, se encuentra un botón de “Ubicación” donde, pulsándolo, se accede al navegador de archivos para indicar en el programa la ubicación del archivo dentro del ordenador.

Una vez subidos todos los archivos que sean necesarios, el complemento ipSubvenciona ofrece la posibilidad de realizar un archivo comprimido en formato ZIP para tener una carpeta con toda la información requerida a presentar.

Este archivo .zip se guarda en la misma ruta donde se encuentre el archivo de Ce3X que se está utilizando para el cálculo de las subvenciones.

El programa renombra los archivos en el documento .zip para una mayor facilidad en el trámite administrativo. Si alguna Comunidad Autónoma requiere que los archivos tengan un formato o nombre definido, el programa los nombra tal y como está establecido.

### 3.4.3.3.2. Generar Informe

Con este botón se genera el informe necesario para la justificación de la rehabilitación realizada y los datos necesarios para solicitar la subvención.

Para la realización del informe se requieren algunos datos adicionales no incluidos en Ce3X (si no se rellenan aparecerán las casillas en blanco en el informe):

The screenshot shows a web form with the following sections and fields:



- Datos solicitante:**
  - Nombre o razón social: ISOVER - PLACO
  - DNI / CIF: [Empty]
  - Dirección: C/ PRINCEPE DE VERGARA 132
  - Localidad: MADRID
  - Código Postal: 28002
  - Provincia: Madrid
- Datos notificación:**
  - Nombre o razón social: [Empty]
  - Dirección: [Empty]
  - Localidad: [Empty]
  - Código Postal: [Empty]
  - Provincia: [Empty]
  - Dirección correo electrónico: [Empty]
- Datos representante:**
  - Nombre y apellidos: [Empty]
  - DNI / CIF: [Empty]
  - Razón social: [Empty]
  - Dirección: [Empty]
  - Localidad: [Empty]
  - Código Postal: [Empty]
  - Provincia: [Empty]
  - Cesión del cobro al Agente Rehabilitador:
  - Representante designado por acuerdo de fecha: [Empty]
- Datos bancarios:**
  - Número de cuenta: [Empty]
  - Titular de la cuenta: [Empty]
- Datos ejecución obras:**
  - Plazo de duración previsto para la ejecución de las obras (en meses): [Empty]

Navigation buttons: Anterior (left arrow) and Continuar (right arrow).



- Datos Solicitante. Se cogen los datos que aparecen en los “Datos del cliente” que aparecen en la pestaña general de Ce3X “Datos Administrativos”
- Datos representante. Datos del Agente Rehabilitador, en el caso que lo haya, designado por la Comunidad de Propietarios o propietario del edificio para la gestión de la subvención del edificio. Se debe indicar si se ha cedido el cobro de la subvención al Agente Rehabilitador, así como la fecha del acuerdo de la designación del mismo.
- Datos notificación. Datos de donde debe notificar la Administración la resolución de concesión o denegación de la subvención solicitada, así como los requerimientos que sean necesarios.
- Datos bancarios. Datos de la cuenta bancaria para realizar el pago de la subvención en el caso de que sea concedida.
- Datos ejecución obras. Plazo de duración previsto en la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio o vivienda, el plazo de duración se debe indicar en meses.

Una vez rellenos los datos, dando al botón de “Continuar” se genera el informe de subvenciones de cada uno de los conjuntos de medida de mejora con la siguiente información:

## Informe Subvenciones Next Gen


DATOS DEL INMUEBLE	
Nombre del edificio	EDIFICIO ISOVER - PLACO
Dirección	C/ PRÍNCIPE DE VERGARA 132
Localidad	Robledo de Chavela
Código Postal	28002
Provincia	Madrid
Año construcción	1980
Referencia Catastral	-
Nº viviendas a rehabilitar	8.0
Superficie construida de viviendas	693.11
Nº alturas incluida la planta baja	3.0
Nº locales del edificio a rehabilitar	2.0
Superficie total locales a rehabilitar	100.0
Edificio con criterios sociales	NO
Tipo de edificio	Bloque de Viviendas
Edificio protegido	NO
Más 50% superficie sobre rasante destinada a vivienda	SI
Edificio con mejora de la eficiencia energética en los últimos cuatro años	NO

Saint-Gobain Isover S.A., Saint-Gobain Placo S.A.  
Príncipe de Vergara 132 28002 Madrid-España. Tel: +34 902 39 02 11 / +34 91 102 02 39 www.isovert.com www.placo.es  
Saint-Gobain Isover S.L., Mercaderes de Madrid, Torre 02 348, Pab. 05, Inscripción: L. Hoja M 820346. CIF: B47016383 Saint-Gobain Isover S.A.  
Mercaderes de Madrid, Torre 22 102 Pab. 050 Sae IP Hoja M 301913 CIF: A50221818




#### DATOS DEL INMUEBLE.


- Nombre del edificio
- Dirección
- Año construcción
- Referencia catastral
- Nº viviendas a rehabilitar
- Superficie construida de viviendas
- Nº alturas incluida la planta baja
- Nº locales del edificio a rehabilitar
- Si es un edificio con criterios sociales
- Tipología del edificio
- Si es un edificio protegido
- % superficie sobre rasante destinada a vivienda
- Si el edificio tiene una mejora previa de la eficiencia energética en los últimos cuatro años.



DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN	
Nombre o razón social	ISOVER - PLACO
DNI / CIF	
Dirección	C/ PRÍNCIPE DE VERGARA 132
Localidad	MADRID
Código Postal	28002
Provincia	Madrid

  
 SAINT-GOBAIN Isover S.A. - SAINT-GOBAIN Placo S.A.  
 Príncipe de Vergara 132 28002 Madrid España Tel +34 901 53 22 11 +34 91 102 52 00 www.isovert.es www.placo.es  
 SAINT-GOBAIN Isover S.A. - Madrid de Madrid, Torre 32 340, Pab. 05, Inscripción 1, Hoja M 802246. CIF B47512623 SAINT-GOBAIN Isover S.A.  
 Madrid de Madrid, Torre 32 102 Pab. 001 del IP Hoja M 801913 CIF A08221918

- ✓ DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN
- Nombre o razón social
  - DNI
  - Dirección solicitante




DATOS DEL REPRESENTANTE QUE TRAMITA LA SUBVENCIÓN	
Nombre y apellidos	María González
DNI / CIF	
Razón social	
Dirección	C/ Príncipe de Vergara, 132
Localidad	Madrid
Código Postal	28002
Provincia	Madrid
Cesión del cobro al Agente Rehabilitador	NO
Representante designado por acuerdo de fecha	

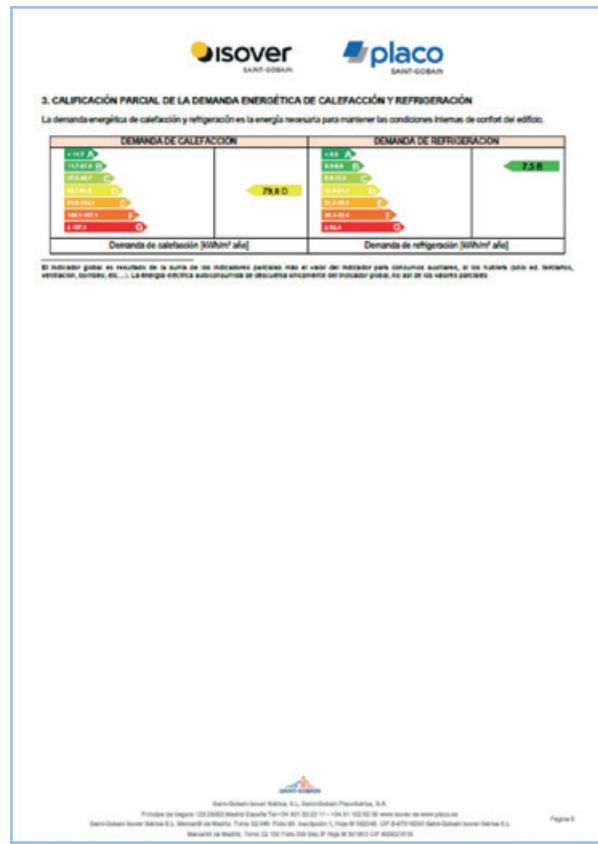
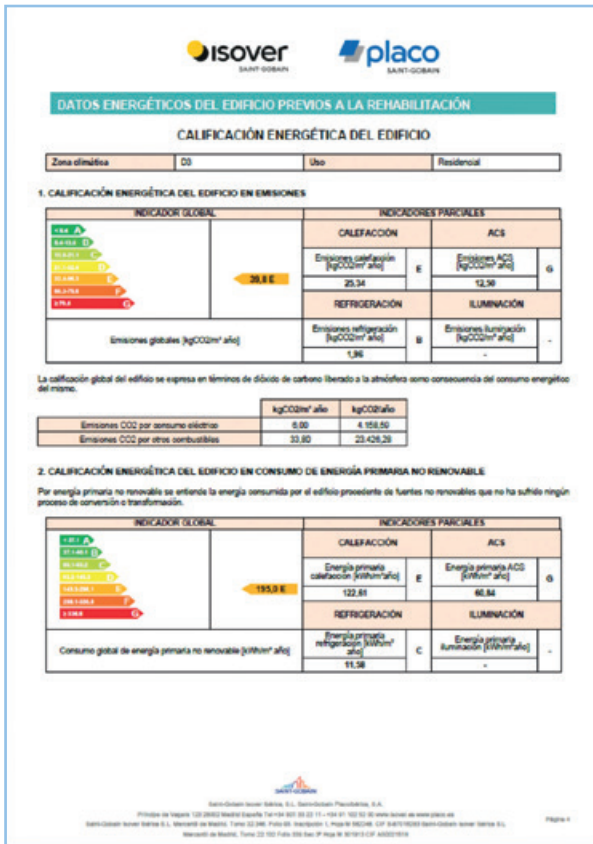
DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR	
Nombre y apellidos	ISOVER - PLACO
DNI / CIF	-
Razón social	-
Dirección	C/ PRÍNCIPE DE VERGARA, 132
Localidad	MADRID
Código Postal	28002
Provincia	Madrid

DATOS BANCARIOS	
Número de cuenta	0000-0000-0000-0000
Titular de la cuenta	-----


DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Nombre o razón social	
Dirección	
Localidad	
Código Postal	
Provincia	
Dirección de correo electrónico	

  
 SAINT-GOBAIN Isover S.A. - SAINT-GOBAIN Placo S.A.  
 Príncipe de Vergara 132 28002 Madrid España Tel +34 901 53 22 11 +34 91 102 52 00 www.isovert.es www.placo.es  
 SAINT-GOBAIN Isover S.A. - Madrid de Madrid, Torre 32 340, Pab. 05, Inscripción 1, Hoja M 802246. CIF B47512623 SAINT-GOBAIN Isover S.A.  
 Madrid de Madrid, Torre 32 102 Pab. 001 del IP Hoja M 801913 CIF A08221918

- ✓ DATOS DEL REPRESENTANTE QUE TRAMITA LA SUBVENCIÓN
- Nombre y apellidos
  - DNI / CIF
  - Razón social
  - Dirección
  - Si se ha cedido el cobro al Agente Rehabilitador
  - Fecha del acuerdo donde se le ha designado como representante
- DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR
- Nombre y apellidos
  - DNI / CIF
  - Razón social
  - Dirección
- DATOS BANCARIOS
- Número de cuenta
  - Titular de la cuenta
- DATOS DE NOTIFICACIÓN
- Nombre o razón social
  - Dirección
  - Dirección correo electrónico



**DATOS ENERGÉTICOS PREVIOS A LA REHABILITACIÓN.**  
 Calificación energética del edificio en el estado previo a la intervención en el mismo



**MEDIDAS DE MEJORA**

Medidas de mejora propuestas

Medidas de mejora	Coste inversión (€)	Vida útil (años)	Incremento coste mantenimiento anual (€)
Aislamiento de la cubierta por el interior con 0,5 cm de Arena Apta y Placa 4FRG	1.182,0	50,0	0,0
Sistema Sata con 0,0 cm de Clima 034 y revestido con aislamiento flexible + Relleno de la cámara, con 0,0 cm de Isover	66.632,6	50,0	0,0

OTRAS ACTUACIONES		COSTE ACTUACIÓN
Retirada de amianto	NO	0,0
Libro del edificio existente	NO	0,0
ITE	NO	X
Proyecto de rehabilitación integral	NO	0,0
Horarios de los profesionales intervinientes	SI	15000,0
Costes informes técnicos y certificados	SI	5000,0
Costes tramitación administrativa	SI	5000,0

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

Plazo de duración previsto para la ejecución de las obras (en meses)	9
--	---

Saint-Gobain Isover España, S.L. Saint-Gobain Placo España, S.A.  
Príncipe de Vergara 125 28002 Madrid España. Tel +34 91 33 22 11 +34 91 102 92 90 www.isovert.es www.placo.es  
Saint-Gobain Isover España S.L. Avenida de Madrid, Torre 02 08040 Barcelona, España. CIF B-08114029 Saint-Gobain Isover España S.L.  
Marconi de Madrid, Torre 02 102 Pab. 004 Bar. Pº Plaza M 501013 04F 45021018



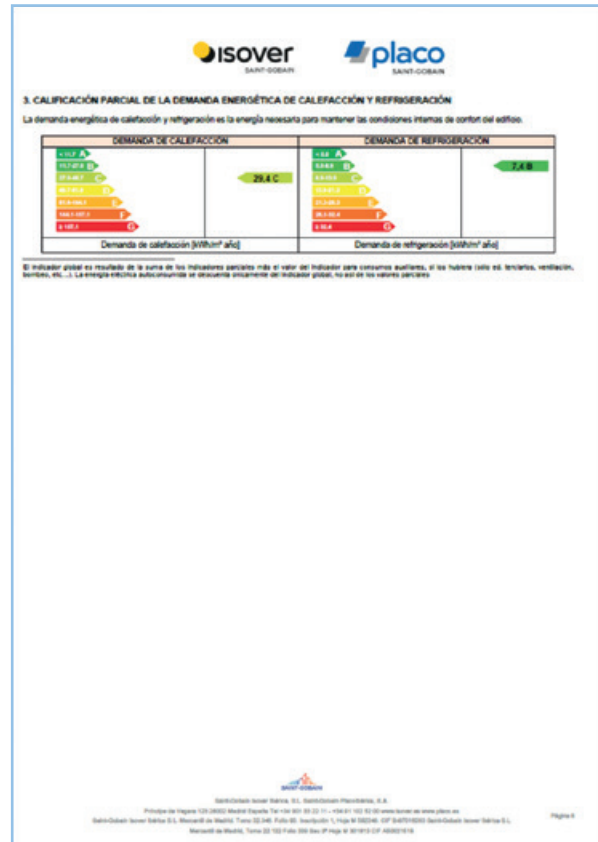
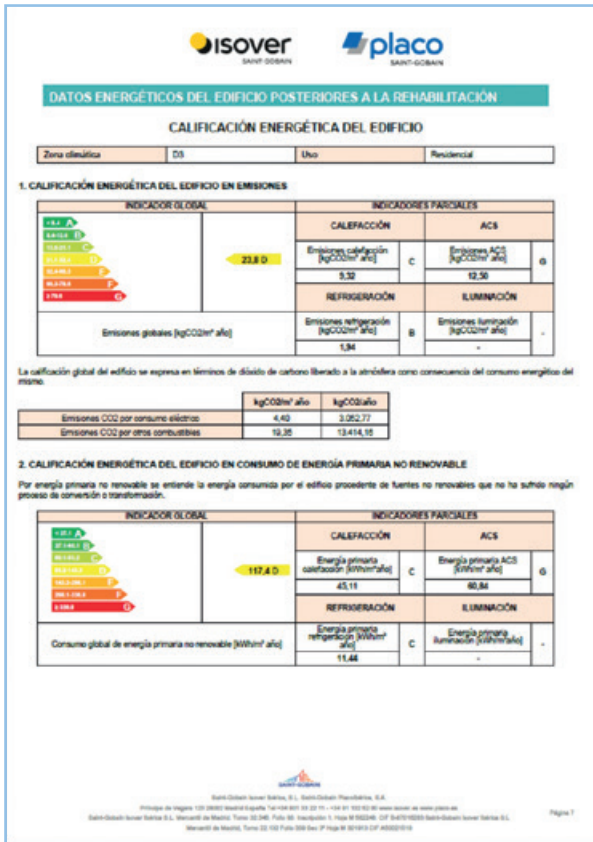
**MEDIDAS DE MEJORA**  
Medidas de mejora implementadas en el conjunto que se está analizando con los datos de:

- Coste inversión
- Vida útil (años)
- Incremento coste mantenimiento anual


**OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS Y COSTE**

- Retirada de amianto
- Libro del edificio existente
- ITE
- Proyecto de rehabilitación integral
- Honorarios de los profesionales intervinientes
- Coste informes técnicos y certificados
- Costes tramitación administrativa.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**




**DATOS ENERGÉTICOS POSTERIORES A LA REHABILITACIÓN**  
 Calificación energética del edificio después de la implementación del conjunto de medidas de mejora que se está analizando.


**DATOS ENERGÉTICOS**  
 Datos energéticos previos y después de la rehabilitación con el % de ahorros conseguidos  
**CUMPLIMIENTO DB HE**  
 Verificación del cumplimiento del DB HE realizado con el complemento ipConecta  
**CÁLCULO SUBVENCIONES**

DATOS ENERGÉTICOS			
Edificio Objeto	Edificio Rehabilitado	% Mejoras/Ahorros	Cumple requisitos mínimos
$C_{ep,prev}$ 196,0	$C_{ep,post}$ 117,4	39,81	✓
Demanda anual calefacción y refrigeración 87,0	Demanda anual calefacción y refrigeración 36,7	57,90	✓
Consumo energía final total 152,2	Consumo energía final total 90,1	40,8%	

CUMPLIMIENTO DB HE	
El edificio no cumple con los requerimientos del DB HE.	

CÁLCULO SUBVENCIONES Next Gen	
Edificio - MADRID Edificio	
Edificio	
Cuantía subvención (€)	37.118,18
Inversión (€)	92.795,44
Porcentaje subvención (%)	40,00
Total subvención	
Cuantía subvención total (€)	37.118,18
Inversión total (€)	92.795,44
Porcentaje subvención sobre total (%)	40,00
Posible deducción en el IRPF:	
A - Inversión (€)	92.795,44
B - Subvención (€)	37.118,18

Saint-Gobain Isover España, S.L. - Saint-Gobain Placo España, S.A.  
 Principio de Vía de Argem 120 28020 Madrid España Tel +34 91 122 22 11 - +34 91 122 22 20 www.saint-gobain.com  
 Saint-Gobain Isover España S.L. - Alcorcón de Madrid, Torre 22 288. Pab. 20. Invernadero 1, Pab. 16 282248 C.P. 28170 Madrid Saint-Gobain Isover España S.L.  
 Madrid de Madrid, Torre 22 122 Pab. 200 Suc. 1ª Pab. 16 281713 C.P. 28221118

CÁLCULO DE DEDUCCIONES	
C - Base deducción neta (C=B-A) (€)	55.677,26
D - Base deducción máxima según Ley 10/2022 (€)	120.000,00
E - Deducción total (j= 60.0% de min de C y D)	33.406,36
F - Base deducción máxima anual según Ley 10/2022 (€)	40.000,00
G - Máxima deducción anual (j= 60.0% de F)	24.000,00
I - Deducción año 1	24.000,00
J - Deducción año 2	9.406,36

El técnico abajo firmante declara responsablemente que ha realizado el cálculo de la comprobación de los aspectos recogidos en este informe en función de los datos ciertos que ha definido del edificio o parte del mismo objeto de este análisis.

Fecha: 06/09/2022

Firma del técnico verificador

Saint-Gobain Isover España, S.L. - Saint-Gobain Placo España, S.A.  
 Principio de Vía de Argem 120 28020 Madrid España Tel +34 91 122 22 11 - +34 91 122 22 20 www.saint-gobain.com  
 Saint-Gobain Isover España S.L. - Alcorcón de Madrid, Torre 22 288. Pab. 20. Invernadero 1, Pab. 16 282248 C.P. 28170 Madrid Saint-Gobain Isover España S.L.  
 Madrid de Madrid, Torre 22 122 Pab. 200 Suc. 1ª Pab. 16 281713 C.P. 28221118



#### **3.4.3.3.3. DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN**

Cuando se pulsa en el botón “Documentación para la justificación” se accede a toda la documentación requerida por la Comunidad Autónoma donde esté ubicado el edificio o vivienda de la justificación de la intervención realizada para proceder al pago de la subvención. La documentación a presentar puede ser diferente entre las diversas convocatorias incluidas en el programa y por ello, cada convocatoria tiene una configuración independiente.

En cada documentación requerida, se encuentra un botón de “Ubicación” donde, pulsándolo, se accede al navegador de archivos para indicar en el programa la ubicación del archivo dentro del ordenador.

Una vez subidos todos los archivos que sean necesarios, el complemento ipSubvenciona ofrece la posibilidad de realizar un archivo comprimido en formato ZIP para tener una carpeta con toda la información requerida a presentar.

Este archivo .zip se guarda en la misma ruta donde se encuentre el archivo de Ce3X que se está utilizando para el cálculo de las subvenciones.

El programa renombra los archivos en el documento .zip para una mayor facilidad en el trámite administrativo. Si alguna Comunidad Autónoma requiere que los archivos tengan un formato o nombre definido, el programa los nombra tal y como está establecido.

#### **3.4.3.3.4. OFICINAS DE REHABILITACIÓN**

En esta parte del programa se accede a la información de las oficinas de rehabilitación existentes en la Comunidad Autónoma donde se encuentre el edificio, dirección, teléfono de contacto, mail...

#### **3.4.3.3.5. INFORMACIÓN CCAA**

Acceso a los diferentes links de información sobre las subvenciones que han puesto a disposición las diferentes Comunidades Autónomas







**DELEGACIÓN GENERAL  
MEDITERRÁNEA DE SAINT-GOBAIN  
PARA ESPAÑA, ITALIA, PORTUGAL,  
GRECIA, MARRUECOS, ARGELIA,  
TÚNEZ Y LIBIA**

c/ Príncipe de Vergara, 152  
28002 Madrid • España  
Tel: +34 913 972 000

[www.saint-gobain.es](http://www.saint-gobain.es)



P.V.P.: xxx,00€